

LAS CONFERENCIAS PAN-AMERICANAS
Y
SU SIGNIFICACIÓN.

DISCURSO PRONUNCIADO POR

JOAQUIN D. CASASUS,

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
DE MÉXICO.

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN LA SESIÓN VERIFICADA EN SU HONOR

LA NOCHE DEL SÁBADO
24 DE FEBRERO DE 1906

POR LA

ACADEMIA AMERICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DE

FILADELFIA.

SEÑOR PRESIDENTE :

SEÑORES MIEMBROS DE LA ACADEMIA :

SEÑORAS Y SEÑORES :

Vencer el egoísmo humano, el más natural de los sentimientos del hombre, para fundar la familia y la tribu, fué el primer esfuerzo que la humanidad primitiva realizara para hacer su progreso indefinido. Sacrificar los intereses de la familia y de la tribu para crear la patria, á fin de que bajo su cielo se abrigaran los pueblos, unidos é identificados por aspiraciones comunes, fué la conquista más grande que el hombre llevara á cabo para asegurar su prosperidad sobre la tierra. Y fundir la patria al calor de un inmenso amor humano, nutrido de sentimientos de justicia, es el ideal supremo que los pueblos persiguen para obtener su engrandecimiento y poder vivir en paz.

Para crear la familia y la tribu y lograr la primera victoria del hombre sobre el hombre, fué necesario recurrir á la fuerza ; porque si el hombre, en su estado primitivo, es el enemigo del hombre, pues como lo creyó el filósofo inglés Hume : "the natural state of man is war", la fuerza era la única arma civilizadora que podía esgrimir en sus manos. Para fundar la patria, de la guerra, considerada con razón como la mayor de las necesidades sociales, surgió el derecho ; y él ha servido y sirve de base inconvencible y de indispensable sostén á las nacionalidades modernas. Y para realizar la última victoria [y constituir la humanidad de mañana, de los conflictos del derecho ha nacido la justicia, que es la que habrá de hacer inútil la guerra, y habrá de enseñar á los hombres á luchar por su libertad y u progreso, en las pacíficas contiendas del trabajo humano.

Los hombres se agruparon al calor del hogar para constituir la familia, é hicieron del amor la cadena que liga á todos los seres y la única compensación de todos los sacrificios del egoísmo individual.

Los pueblos se unieron entre sí sobre un mismo suelo para formar la patria, y la organización del poder público fué la compensación de los límites puestos á la libertad individual. Y las naciones se acercan hoy las unas á las otras, persiguiendo un mismo ideal y salvando los obstáculos que estorban su mutuo desarrollo y crecimiento, á fin de hacer de la justicia el árbitro supremo del derecho, y obtenerla como la mayor recompensa de todos los sacrificios del egoísmo nacional.

Estos tres periodos de la vida del hombre marcan las tres etapas que ha recorrido la civilización para poder llegar, de sacrificio en sacrificio, á la conquista del sentimiento altruista que convierte á todos los pueblos en miembros de una sola familia : de la grande, de la inmensa familia humana.

Este ideal siempre vivo hoy en la conciencia de los pueblos, es el que ha venido inspirando á las naciones desde hace muchos años el deseo y la necesidad de convocar, cada día con mayor frecuencia, conferencias y congresos enderezados unos á evitar los conflictos que el crecimiento de los pueblos produce, encaminados otros á limitar la esfera de acción de los gobiernos, y llamados algunos á dar facilidades para que los pueblos se aproximen los unos á los otros ; pero consagrados todos sin excepción á disipar preocupaciones, á restablecer la concordia, á privar de trabas al comercio, á predicar la paz y á cultivar relaciones cordiales, basadas siempre en un noble espíritu de confraternidad universal.

La América no podía apartarse de este movimiento civilizador ; y los Estados Unidos que en el siglo XVIII habían enseñado al mundo cómo era posible que los pueblos viviesen y prosperasen gobernándose por sí mismos, bajo la égida de instituciones libres, quisieron á la vez demostrar

que no era vano el intento de procurar que los pueblos del Continente, sin daño para su riqueza y sin menoscabo de su independencia, se acercaran los unos á los otros para conocer mejor sus necesidades comerciales, y unificar su legislación en todo aquello que no perjudicara á sus primordiales intereses.

El congreso de los Estados Unidos por virtud de la ley de 24 de mayo de 1888, autorizó al Presidente de la Nación para que invitara á los Gobiernos de México, Centro y Sud América, Haití y Santo Domingo, á fin de que en unión suya celebraran una conferencia con el objeto de discutir y recomendar á los respectivos Gobiernos la adopción de un plan de arbitraje para la solución de los conflictos que pudieran suscitarse entre ellos ; de tratar además de asuntos relacionados con el desarrollo del tráfico comercial y de los medios de comunicación directa entre dichos países, y de fomentar aquellas relaciones comerciales recíprocas que fueran provechosas para todos.

La ley del Congreso precisó el programa de la conferencia.

Nunca se había presentado hasta entonces un programa tan vasto para una Conferencia Internacional ; y jamás se había considerado que semejante programa pudiera ser materia para una discusión entre delegados de diversas naciones.

La obra de la Conferencia Pan-Americana era de concordia y de paz ; no tenía por objeto, á semejanza de los Congresos de Leybach y de Verona, restaurar una forma de gobierno y autorizar á una Nación para la reconquista de sus colonias ; no se inspiraba tampoco, como el Congreso de Panamá, que fuera el ensueño del alma grande de Simón Bolívar, en la necesidad de unir á los perseguidos para resistir á los ataques de un agresor común ; sino que buscando la unión de todos en un esfuerzo general, pretendía crear la prosperidad mercantil del Continente, dándole como base la paz por medio de la solución de los conflictos internacionales.

El carácter comercial y político de la Conferencia estaba precisado por manera admirable en su programa.

Era comercial, porque aspiraba la Conferencia á crear una unión aduanera entre las naciones de América, que tuviese por base un sistema uniforme de disposiciones aduanales para la importación y la exportación de mercancías, iguales derechos y una misma nomenclatura y una forma semejante de facturas consulares, apoyado todo en la adopción de idéntico sistema de pesas y medidas y de una moneda de plata de curso forzoso internacional.

Y era además política porque pretendía establecer un tratado general de extradición, y, sobre todo, porque preconizaba que el arbitraje era el medio mejor para resolver las cuestiones y diferencias que pudieran surgir entre las Naciones de América.

La invitación para la Conferencia fué dirigida á todos los Gobiernos del Continente Americano en 13 de Julio de 1888; y después de haber sido aceptada por todos ellos, se reunió en Washington bajo la presidencia del entonces Secretario de Estado, Mr. James G. Blaine, en 2 de Octubre de 1889.

Durante seis meses el programa de la Conferencia fué ampliamente discutido, y sus resoluciones tomaron la forma de simples recomendaciones, hechas á los Gobiernos respectivos.

Las necesidades comerciales del Continente quedaron bien definidas y todos convinieron en que era oportuno construir un ferrocarril que abrazara con sus lazos de acero el Continente y establecer comunicaciones rápidas de vapor tanto en el Pacífico como en el Atlántico, en el Golfo de México y en el Mar Caribe; y que para que esas comunicaciones fueran fructíferas, se negociaran tratados parciales de reciprocidad entre los Gobiernos; se aceptó una nomenclatura comercial, arreglada en orden alfabético de todos los artículos gravados con impuestos á su importación por las naciones; se adoptaron preceptos uniformes para el otorgamiento de las facturas consulares y se consolidaron en

uno solo todos los derechos de puerto y de tonelaje que se cobraban en los distintos puertos del continente. Para apoyar los intereses comerciales de la América, se creyó posible la creación de un banco internacional, y se convocó una nueva conferencia llamada á discutir la creación de una moneda internacional de plata de curso forzoso.

El programa político de la Conferencia quedó también consagrado en principio; y se recomendó la adopción de tratados de derecho internacional, civil, comercial y procesal; se condenó la intervención diplomática para el cobro de reclamaciones pecuniarias; se eliminó del derecho público de estas naciones el derecho del conquista; se preconizó la conveniencia de celebrar tratados de extradición de criminales y por último, se declaró que el arbitraje era el medio mejor para dirimir todos los conflictos que pudieran suscitarse entre las diversas Naciones de la América.

Para simbolizar la unión de las Repúblicas Americanas, se creyó que nada era más adecuado, que crear una oficina internacional, encargada de recoger y distribuir informes comerciales de todo género.

¿Cuál fué el fruto de aquella Conferencia? ¿Cuál el resultado práctico de aquel esfuerzo generoso llevado á término para identificar los intereses comerciales y políticos de la América?

Los resultados prácticos fueron escasos; pero no dejaron de tener una alta significación.

La Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas se estableció en efecto en Washington; se hicieron estudios para el trazo de la vía ferrea intercontinental, y se llegó á imprimir en tres idiomas la nomenclatura comercial.

Sin embargo, todas las demás recomendaciones hechas, sólo fueron la expresión de ideales nobles, de aspiraciones legítimas, de propósitos, algunos de ellos, tal vez irrealizables.

No puede decirse empero que aquella Conferencia no verificara una obra de inmensa utilidad. La Conferencia había sido un lazo de unión entre los pueblos del Continente;

había revelado á cada uno la comunidad de sus intereses; había traído, para los más, promesas de bienestar futuro; todos se habían conocido más íntimamente; todos habían dado muestras de su potencia comercial, y todos habían contribuido á levantar un ideal que flotara sobre ellos como una inmensa esperanza de realización posible

Si este hubiera sido el único bien que se hubiera obtenido de la Conferencia de 1889, él era bastante para recompensar la labor de los hombres de estado que concibieron su convocación y de aquellos llamados á discutir los problemas comprendidos en su programa.

La obra transcendental que las conferencias de este género se proponen realizar, no puede ser labor de un día sino un trabajo lento y sucesivo que las generaciones operan á través de los tiempos.

Los sueños de ayer se truecan á la postre en las realidades de hoy; y las concepciones de los pensadores, y las quimeras de los poetas, y los esfuerzos de los hombres de estado llegan al fin á convertirse en leyes eficaces, en preceptos de utilidad práctica y en rumbos que señalan el camino del engrandecimiento y la prosperidad.

Los pueblos, como los hombres, necesitan de ideales que los sostengan en la lucha tenaz que emprenden para la realización de sus destinos; y esos ideales han de ser para ellos lo que la columna de fuego, que á través del desierto iba guiando la marcha incierta del pueblo de Israel.

El gobierno de los Estados Unidos, lleno como siempre de entusiasmo por todo lo que puede afectar los intereses del Continente Americano, creyó que debía insistir en su propósito de reunirse á discutir todo lo que afectara á sus relaciones internacionales; é indicó la conveniencia de que se efectuara un nuevo Congreso Pan Americano.

Escogida la Ciudad de México para que en ella se verificara, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en 15 de Agosto de 1900, dirigió una invitación á todos los Gobiernos de América para que en Octubre de 1901 se reuniera en la Capital de la República la expresada Conferencia.

El programa de la Segunda Conferencia Internacional Americana quedó comprendido en las siguientes proposiciones.

- I. Puntos estudiados por la Conferencia anterior que la nueva Conferencia decida reconsiderar;
- II. Arbitramento;
- III. Corte Internacional de Reclamaciones;
- IV. Medios de protección á la industria, agricultura y comercio. Desarrollo de las comunicaciones entre los pueblos de la unión. Reglamentos consulares, de puertos y aduanas. Estadísticas;
- V. Reorganización de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.

El programa, como se ve, era tan amplio como el de la primera Conferencia, y estaba llamado á ocasionar de nuevo una amplia y profunda discusión de todos aquellos principios que pueden servir para fundar la prosperidad agrícola, industrial, comercial y política de la América.

La segunda Conferencia Internacional Americana aprovechó, sin embargo, la experiencia adquirida en 1889; ya no quiso limitarse á hacer recomendaciones más ó menos eficaces á los Gobiernos del Continente; sino que procuró redactar, discutir, aprobar y firmar tratados y convenciones que, por su forma y por su fondo, pudieran ser sometidos á la ratificación de los Cuerpos Legislativos de la América, y convertidos por ende en obligaciones de carácter internacional.

La obra de aquella Conferencia consistió en seis convenciones, cuatro tratados, un protocolo de adhesión á los tratados de la Haya de 29 de Julio de 1899, ocho resoluciones y tres recomendaciones.

Las convenciones tenían por objeto: el cambio de publicaciones científicas, comerciales é industriales; la protección de la propiedad artística y literaria; la formación de códigos de Derecho Público y Privado de América; el re-